

portación se pagó la arroba de capullos á 60 y 70 pesetas y las últimas partidas á 75 pesetas. El derecho de exportación no influye ni puede influir en el precio, supuesto que la prima francesa lo compensa con exceso, y por esta razón se puede afirmar que los mismos, exactamente los mismos compradores han concurrido á Murcia y Valencia todos los años, tanto cuando no existían esos derechos como después de impuestos.

No se ha retirado, pues, ninguna casa exportadora de la compra que se viene haciendo en nuestro mercado. Esto no habrá quien lo desmienta de buena fé.

La circunstancia de que muy pronto y á un mismo tiempo terminaran la prima francesa en Francia y los derechos de exportación en España, nos relevan de mayor detenimiento en el estudio de este asunto.

